



OCCP.032-09

## COMUNICADO DE PRENSA

### **Supersalud ordena toma de posesión del Hospital Departamental San Rafael del municipio de Fundación.**

- ***En dos meses se conocerá si la ESE será liquidada o continuará en funcionamiento.***

**Bogotá, 30 de septiembre de 2009.** Mediante Resolución No. 1222 de 2009, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión e intervención forzosa administrativa del Hospital Departamental San Rafael, Empresa Social de Estado, ESE, que funciona en el municipio de Fundación, Magdalena, porque el servicio de salud ofrecido por la entidad pone en riesgo la integridad personal, la salud y la vida de la población que atiende.

La Supersalud intervino de manera urgente dicho Hospital, porque presentaba graves problemas financieros y administrativos que estaban afectando la calidad y la oportunidad en la prestación de los servicio de salud a la población del municipio de Fundación, quienes denunciaron, además, presuntas irregularidades en la administración de la entidad.

La Supersalud pudo comprobar que la ESE no contaba con un Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, tal y como lo establece la ley.

La Institución tampoco poseía las guías y manuales de procedimientos para la remisión urgente de pacientes, ni disponía de la documentación relacionada con la conformación de los Comités de Ética hospitalario y de Farmacia y Terapéutica.

Además, se pudo verificar que los pasivos totales de la ESE entre 2007 y 2008 se incrementaron en \$ 769 millones de pesos “De los cuales \$ 369 millones corresponden a aumento en pasivos laborales que pasaron de \$ 882 millones a 1.251 millones” reveló Mario Mejía Cardona, superintendente nacional de salud.

De igual manera, el alto funcionario aseguró que la gestión de recuperación de la cartera fue incipiente “para 2008 la cartera total ascendía a \$8.864 de los cuales \$ 2.466 corresponden a cartera mayor a 360 días”.

La medida también ordena la separación del cargo como gerente del Hospital, de Javier Rincón Parra y designa como agente especial a Hernando Macías Aros quien será el representante legal de la intervenida Institución.

**Más Información:  
Teléfono 3300210. Ext 3030.**

